

MANUAL BASICO DE GESTION DE SOCIEDADES

ORGANOS DE LA SOCIEDAD

ADMINISTRACION

Administradores

La administración de la sociedad está a cargo del directorio y de uno o más gerentes, salvo por lo dispuesto en el artículo 247.

DIRECTORIO

El directorio es órgano colegiado elegido por la junta general. Cuando una o más clases de acciones tengan derecho a elegir un determinado número de directores, la elección de dichos directores se hará en junta especial. Los directores pueden ser removidos en cualquier momento, bien sea por la junta general o por la junta especial que los eligió, aun cuando su designación hubiese sido una de las condiciones del pacto social.

El estatuto de la sociedad debe establecer un número fijo o un número máximo y mínimo de directores. Cuando el número sea variable, la junta general, antes de la elección, debe resolver sobre el número de directores a elegirse para el período correspondiente. En ningún caso el número de directores es menor de tres.

Convocatoria

El presidente, o quien haga sus veces, debe convocar al directorio en los plazos u oportunidades que señale el estatuto y cada vez que lo juzgue necesario para el interés social, o cuando lo solicite cualquier director o el gerente general. Si el presidente no efectúa la convocatoria dentro de los diez días siguientes o en la oportunidad prevista en la solicitud, la convocatoria la hará cualquiera de los directores.

La convocatoria se efectúa en la forma que señale el estatuto y, en su defecto, mediante esquelas con cargo de recepción, y con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria debe expresar claramente el lugar, día y hora de la reunión y los asuntos a tratar; empero, cualquier director puede someter a la consideración del directorio los asuntos que crea de interés para la sociedad. Se puede prescindir de la convocatoria cuando se reúnen todos los directores y acuerdan por unanimidad sesionar y los asuntos a tratar.

MODELO DE ESQUELA DE CITACION PAR SESION DE DIRECTORIO

ESQUELA N° _____

Señor Director: _____

Por medio de la presente esquela se le sita a la Sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad Minera la Milagrosa SA para el día 5 de mayo a horas 9 AM en la oficina institucional sito en la Lomada s/n, concesión Don Rafo II, Atico, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Orden del Día:
 - a. Informes
 - b. Despachos
2. Agenda:
 - Propuesta de Aumento de Capital Social
 - Informe económico a cargo del Gerente General
 - Convocatoria a Junta General Extraordinaria para aumento de capital social.

La Lomada, 31 de abril del 2005
Firmado: Presidente del Directorio

Actas

Las deliberaciones y acuerdos del directorio deben ser consignados, por cualquier medio, en actas que se recogerán en un libro, en hojas sueltas o en otra forma que permita la ley y, excepcionalmente, conforme al artículo 136. Las actas deben expresar, si hubiera habido sesión: la fecha, hora y lugar de celebración y el nombre de los concurrentes; de no haber habido sesión: la forma y circunstancias en que se adoptaron el o los acuerdos; y, en todo caso, los asuntos tratados, las resoluciones adoptadas y el número de votos emitidos, así como las constancias que quieran dejar los directores.

MODELO DE ACTA DE SESION DE DIRECTORIO

En la oficina institucional de La Lomada del centro minero Don Rafo II, distrito de Atico, provincia de Caraveli, Arequipa, en el local institucional de la Sociedad Minera la Milagrosa SA, siendo las 8.30 horas del día 5 de mayo del 2005, se reunieron los siguientes señores directores: Director (nombre del director), Director (nombre del director), Director (nombre del director) y el Gerente General, quienes fueron convocados mediante esquelas debidamente decepcionadas y firmadas, cuya cuenta dio el Presidente del Directorio, seguidamente pidió la Gerente General que cumpla las funciones de Secretario.

Lectura de las esquelas de citación a sesión del Directorio

ESQUELA N° _____

Señor Director: _____

Por medio de la presente esquela se le sita a la Sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad Minera la Milagrosa SA para el día 5 de mayo a horas 9 AM en la oficina institucional sito en la Lomada s/n, concesión Don Rafo II, Atico, a fin de tratar la siguiente agenda:

3. Orden del Día:
 - a. Informes
 - b. Despachos

Sub Proyecto: Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Empresarial y Técnico de AMALAR

4. Agenda:
 - a. Propuesta de Aumento de Capital Social
 - i. Informe económico a cargo del Gerente General
 - b. Convocatoria a Junta General Extraordinaria para aumento de capital social.

La Lomada, 31 de abril del 2005
Firmado: Presidente del Directorio

- I. Informes:
 - a. Informe de los acontecimientos a cargo de los directores y del Gerente General
 - b. Despacho de la documentación enviada y recibida a cargo del Gerente General.

II. Agenda:

- a. Propuesta de Aumento de capital.

Esta propuesta debe contar con un informe económico que justifique la necesidad de realizar un aumento del capital social y la modalidad en que deberá realizarse. Puede darse el caso de que el informe económico arroje como resultado que la empresa necesita dinero para realizar inversiones en equipos o predios en éste caso la modalidad de aumento de capital a proponer será mediante nuevos aportes dinerarios (en efectivo). Si en la conclusión del informe se señala que el aumento de capital social puede realizarse en bienes, la modalidad será por nuevos aportes en bienes. Quizás la empresa a realizado inversiones en activos (bienes) durante varios ejercicios fiscales o años, en este caso el informe económico deberá contener un balance donde se indique la capitalización de esos activos o los excedentes de revaluación que deban ser capitalizados, por lo que la modalidad de aumento de capital será contable en la modalidad de capitalización de excedentes de revaluación.

- b. El Directorio sobre la base de la propuesta del Gerente General deberá aprobar el texto de la convocatoria a la Junta General de Accionistas para decidir sobre el aumento de capital.

Leída que fue el acta por el Secretario (Gerente General) fue aprobada por unanimidad, encargando al Gerente General efectuar la convocatoria conforme a Ley.
Siendo las 2 PM se levanto la Sesión del Directorio.

Firmado:
Directores y Gerente.

GERENCIA

Designación

La sociedad cuenta con uno o más gerentes designados por el directorio, salvo que el estatuto reserve esa facultad a la junta general.

Cuando se designe un solo gerente éste será el gerente general y cuando se designe más de un gerente, debe indicarse en cuál o cuáles de ellos recae el título de gerente general. A falta de tal indicación se considera gerente general al designado en primer lugar.

Atribuciones del gerente

Las atribuciones del gerente se establecerán en el estatuto, al ser nombrado o por acto posterior. Salvo disposición distinta del estatuto o acuerdo expreso de la junta general o del directorio, se presume que el gerente general goza de las siguientes atribuciones:

1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social;
2. Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil;
3. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada;

Sub Proyecto: Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Empresarial y Técnico de AMALAR

4. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la junta general, salvo que ésta decida en contrario;
5. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad; y,
6. Actuar como secretario de las juntas de accionistas y del directorio.